

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Gratificación de "Candelas".—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se reconoce el derecho al percibo de la gratificación de "Candelas" a las dotaciones de los remolcadores *R. A.-1* y *R. A.-2*.—Página 1.412.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se nombra Jefe de los Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Capitán de Fragata (S. T.) don Francisco Núñez de Olfeta.—Página 1.412.

Retiros.—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" por edad el Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas D. Ricardo Jiménez Revenga.—Página 1.412.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se dispone embarquen en el remolcador *R. A.-2* los Suboficiales que se expresan.—Página 1.412.

Destinos.—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se dispone embarque en el dragaminas *Eo* el Sargento Fogonero D. Francisco Calle Caravaca.—Página 1.412.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA

Curso de Aprendices Buzos.—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se admitió para cubrir plazas de Aprendices Buzos a los candidatos que se relacionan.—Páginas 1.412 y 1.413.

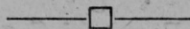
INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

TROPA

Ascensos.—Orden de 15 de septiembre de 1955 por la que se promueve a los empleos inmediatos a los Especialistas de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 1.413.

EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Gratificación de "Candelas".—De conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, y a los efectos que preceptúa la Orden Ministerial de 2 de enero de 1950 (D. O. núm. 6), se dispone que a las dotaciones de los remolcadores *R. A.-1* y *R. A.-2* se les reconozca el derecho al percibo de la gratificación de "Candelas" desde la fecha en que fueron entregados a la Marina.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se nombra Jefe de los Servicios de Armas Submarinas del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y de la Estación Naval de La Graña al Capitán de Fragata (S. T.) don Francisco Núñez de Olañeta, que cesará como Segundo Comandante-Subdirector de la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Retiros.—Por cumplir en 10 de marzo de 1956 la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas don Ricardo Jiménez Revenga cese en la expresada fecha en la situación de "actividad" y pase a la de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de

haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.—Se dispone que los Mecánicos segundos D. José Aguilar Avilés y D. Crisanto Carralero Navarro y Radiotelegrafista segundo D. Fernando Valverde Espín, cesen en sus actuales destinos y embarquen en el remolcador *R. A.-2*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandantes Generales de las Bases Navales de Canarias y Baleares y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, al disponer que el Sargento Fogonero D. Francisco Calle Caravaca embarque en el dragaminas *Eo*. Este destino se le confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería.

Curso de Aprendices Buzos.—Como ampliación a la Orden Ministerial de 27 de agosto de 1955 (D. O. núm. 197), se admite para cubrir plazas de

Aprendices Buzos a los candidatos que a continuación se relacionan:

José Garrido Siva.—Santa Teresa de Jesús, 40, San Fernando (Cádiz).

José Martínez García.—Calle "D", número 28, Barrio de la Concepción, Cartagena.

Adolfo Díaz Hernández.—Calle de Carlos Moreno, 11, Barriada de José Antonio, Huelva.

Juan Hernández Saura.—Marinero de segunda de la dotación del Arsenal de Cartagena.

Manuel López Paredes.—Marinero de segunda de la dotación del Arsenal de Cartagena.

Los solicitantes anteriormente reseñados deberán ser pasaportados con urgencia por las respectivas Autoridades jurisdiccionales a la Escuela de Buzos, instalada en el Arsenal de Cartagena.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres.

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Tropa.

Ascensos.—Por existir vacantes, haber sido declarado "aptos" por Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 199) y reunir las demás condiciones determinadas al efecto, vengo en promover a los empleos inmediatos, con antigüedad de 20 de julio último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, a los Especialistas de Infantería de Marina que a continuación se expresan:

A Cabos primeros de Defensa Antiaérea Activa, los Cabos segundos

Enrique de Palma y Palma.
Antonio García Ruiz.
Félix Nubla Macho.
Alfredo González Valdezate.
Juan José Herrera Gómez.
Arcadio Gómez Gómez.
Francisco Garrido Pérez.
Francisco S. Suero Sánchez.
Fermín Pérez García.
Luis Caeiro Veiga.
Ramón García Serrano.
Francisco Sirvent Villacorta.
Emilio Roa Segura.
Estanislao Sánchez Carcavilla.
José Panfil López.

A Cabos primeros de Defensa Pasiva, los Cabos segundos

Juan Vives Torrén.
Feliciano Molinero Fadón.

Andrés Martín Fernández.
Gonzalo C. Aboal Chedas.
Mariano Norte Huertas.
Manuel Mateo López.
José Luis Rivas Rivas.
José Galeano Prieto.
Mariano Campos Figueras.

A Cabos segundos de Defensa Antaérea Activa, los Soldados

Juan Montero Monzón.
Pedro J. Rojas Mora.
José Alonso Sánchez.
Salvador García Pérez.
Luis Mullor Gómez.
Anacleto B. Romero Sánchez.
Manuel Panes Sigüenza.
Alfredo Menéndez Varela.
Manuel Bujía Pérez.
Antonio Moreno Márquez.
Juan F. Sánchez Marín.
Antonio Estrada Vila.
Benigno Ceniza Varela.
Nicolás Corral Montero.
Antonio Redondo Roldán.
Eugenio M. Vallejo Panadero.
Atilano Gregores Tato.
Juan A. Millán Fuentes.
Ramón Casagrán Martí.
Secundino Pérez Díaz.
José López García.
Eduardo Muñoz Ramírez.
Severino Quintás Feijóo.
José Valcárcel Rodríguez.
José María Sánchez Martín.
Amable Díaz Real.
Luis López Torres.

A Cabos segundos de Defensa Pasiva, los Soldados

Carlos Caimari Fiol.
José Lobeiras Sánchez.
Juan Bover Llabrés.
Francisco Polo González.
Francisco Tolosa Sanz.
José Jiménez Fuentes.
Sebastián Ramos Sánchez.
Juan Valera Zurano.
Pedro Paredes Sánchez.
Eugenio Muñoz Escámez.
Enrique Fernández Corbi.
Salvador García Fuentes.
José A. Campillo Baños.
Jaime Verger Reynes.

El Ferrol del Caudillo, 15 de septiembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres.

Sres. ...

E D I C T O S

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria y del expediente Varios número 36 de 1953, instruído por pérdida de Libreta de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que la Superior Autoridad judicial de ésta Base Naval ha tenido a bien declarar nula y sin valor alguno la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Antonio Santana Acosta, incurriendo en responsabilidad la persona que la hallare y no haga entrega de ella a las Autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 1955.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

— □ —

ANUNCIOS OFICIALES

—

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Concurso. — Se abre concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector Instructor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de esta Asociación, sita en la calle de Juan de Mena, número 5, de esta capital, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha en la que se publique este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MA-

RINA y *Boletín Oficial del Estado*, las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Almirante Presidente de dicha Asociación, a las que deberán acompañarse partida de nacimiento, certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, certificación de soltería, certificación de adhesión al Movimiento Nacional y cuantos títulos, certificados, informes y antecedentes puedan servir como nota de méritos a los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar el título de Maestro Nacional, Bachiller Universitario o estudios similares que, a juicio del Consejo de Administración de la Asociación, se estimen necesarios para el desempeño del cometido; habrán de ser solteros o viudos, ya que es condición precisa que el elegido viva en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco y cuarenta años, y los elegidos sufrirán un reconocimiento médico del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta el año de ejercicio en el cargo, si, a juicio de la Junta Facultativa del Colegio, ha demostrado aptitud para el mismo y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en el cargo.

Al Inspector Instructor se le facilitará: habitación, alimentación, mobiliario, ropa de cama y lavado de la personal, y el sueldo será de 8.000,00 pesetas anuales, percibidas por dozavas partes, más 3.000,00 pesetas anuales en concepto de gratificación y 1.000,00 pesetas, también anuales, por cada cinco años de servicios prestados al mencionado Colegio.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Asociación.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Vicealmirante Presidente, *Rafael de Heras*.